



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA
Demandado	RIGO ALBERTO MIRANDA
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01410 -00
Asunto	Deja sin efecto providencia - Requiere

Se tiene que mediante providencia del 30n de julio de 2021, se autorizó el ingreso a la abogada CLAUDIA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ para retirar el proceso de referencia y que el mismo fuera desglosado por el Despacho.

No obstante lo anterior, una vez estudiado el caso, se tiene que en el memorial aportado por la parte actora se solicita el desglose del proceso con radicado 2019-141 cuando el correcto es **2019-01410**.

En tal sentido, **se deja sin efectos la providencia del 30 de julio de 2021** y se requiere a la parte interesada para que adecue lo solicitado de manera precisa y congruente con el proceso de referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b3333752d676d7b241938691c65e4128fa2729d9fe9e3b5a0291ea604b05ed

Documento generado en 02/08/2021 11:13:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>